

Dictamen N° 133.172, de 2021
Contraloría General de la República

Las decisiones que adopte la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, en cumplimiento de su objeto, deben ajustarse al marco jurídico vigente, propender a la realización efectiva de ese objeto, observar los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad, y resguardar el patrimonio público.

Órgano	Contraloría General de la República
Clase de acto	Dictamen
Número de identificación	N° 133.172, de 2021 [E133172N21]
Fecha	25 de agosto de 2021
Materia Específica	Aplicación de los principios de eficiencia, eficacia, control y probidad a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.
Normativa aplicada	Constitución Política, artículo 6, artículo 7 y artículo 8; Ley N° 18.575, artículo 1, artículo 2, artículo 3, artículo 52 y artículo 53; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1993, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, artículo 1, artículo 2, artículo 4, artículo 10 y artículo 16.
Contenido	<ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de pronunciamiento por parte de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado (EFE) en el marco de un proceso interno de revisión y evaluación del funcionamiento del transporte de carga y el modelo de acceso sobre el que este opera. 2. Naturaleza de EFE es la de una persona jurídica de derecho público, teniendo como labor establecer, desarrollar, impulsar, mantener y explotar servicios de transporte y carga por medio de vías férreas o similares. 3. Dentro de los órganos que integran la administración se ubican las empresas públicas creadas por ley (art. 1, Ley N° 18.575). Consecuencialmente, EFE se encuentra sometida a la preceptiva constitucional que rige la función pública, de manera tal que le resulta aplicable el principio de probidad, el cual exige dar preeminencia al interés general por sobre el particular que, en el caso en particular, se traduce en el empleo de medios idóneos de diagnóstico, decisión y control para concretar una gestión eficiente y eficaz. 4. Por ello, en cumplimiento de sus funciones, debe propender a manejar su patrimonio de una forma congruente con los principios básicos de toda administración de recursos públicos: gestionándolos de una forma eficiente y eficaz, que responda al interés general y a la mejor satisfacción de los fines públicos que la ley le ha encargado.
Principales fundamentos	La Empresa de los Ferrocarriles del Estado es una empresa pública creada por ley, por lo cual cabe aplicársele la normativa correspondiente a la función pública.

Por Juan Ignacio Johnson Narváez
Ayudante Cátedra de Derecho Público